

**CONDICIONES DEL LLAMADO A PRECIOS PARA LA  
COMPRA Y/O ARRENDAMIENTO DE CARTELERÍA PUBLICITARIA PARA CENTRO ALTO  
RENDIMIENTO DEPORTIVO (COMPLEJO CELESTE Y ESTADIO CENTENARIO).**

Se comunican las condiciones del llamado a precios para la contratación de una o varias empresas, para la producción, diseño, impresión, instalación y mantenimiento de los siguientes bienes:

**Art. 1. OBJETO**

Compra y/o arrendamiento de vallas publicitarias, soportes, diseño, impresión, instalación y mantenimiento en el Centro de Alto Rendimiento Celeste (CARD) y Estadio Centenario.

**Art. 2. REQUISITOS y DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Las empresas oferentes deberán acreditar experiencia y antecedentes, a nivel nacional o internacional, en la prestación de un similar o igual servicio.-

Se deberá adjuntar un sobre con información confidencial donde consten, referencias profesionales y comerciales de la empresa y de los titulares de la misma.

También se deberá adjuntar a la oferta, los recaudos establecidos que acrediten su inscripción en DGI, BPS y certificados al día.

**Art. 3. COTIZACIÓN.**

Se deberá cotizar la compra o el arriendo de los diferentes productos que se solicitan.

La oferta económica deberá mantenerse por el plazo de 30 días, bajo condición de su adjudicación.

**CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO:**

a) producción del soporte para 56 vallas de estática publicitaria de lona impresa y estructura de 6 metros de largo por 0.90 metros de alto tanto para su montaje fijo o móvil.

b) la oferta deberá incluir la cotización de la impresión de los diseños que defina AUF en los 56 paneles en lona impresa con bastidores.

c) La oferta deberá cotizar la instalación y el mantenimiento o recambio de vallas y lona impresa, por períodos máximos de vida útil.

d) Cotización por producción e instalación de ploteo de dos bancos de suplentes en las cinco canchas del Complejo Celeste. Deberá cotizarse un precio por el total y en forma unitaria (2) por cada cancha, incluyendo diseño y materiales de ploteo de cenefa y back Panel del banquillo con los logos a definir por AUF.

e) (Opcional de AUF) producción e instalación de logos (máximo tres) con material incluido, sobre techo exterior de la cancha de fútbol sintético de Complejo Uruguay Celeste, se adjunta archivo con plano de la estructura.

## **ESTADIO CENTENARIO**

a) Cotización por compra y/o arrendamiento de 40 vallas de estática publicitaria en lona impresa con bastidores, de 6 metros de largo por 0.90 metros de alto. Se deberá especificar con detalles el material a utilizar en cada uno de ellos.

b) La oferta deberá incluir la impresión, instalación y mantenimiento

Se deberá incluir costo por armado y desarmado en cancha en ocasión del evento deportivo correspondiente.

c) Oferta para la producción, diseño e impresión de un arco de ingreso de los jugadores, técnicos, árbitros y oficiales al campo de juego. El diseño de la estructura deberá ser sugerido por la empresa, el contenido de impresión será institucional de AUF de acuerdo a las pautas a determinar. Medidas aproximadas de 4.70 mts de largo por un alto de 3.30 mts.

Se deberá cotizar instalación, retiro y mantenimiento por tiempo de vida útil.

## **BUS OFICIAL DE AUF**

Ploteo completo del autobús oficial (de primera generación) de la AUF, el cual podrá ser de uno o de dos pisos. El diseño y la impresión a sugerir deberán prever la inclusión de imágenes de técnicos, jugadores, emblemas, logos, etc.

## **Art. 4. CONSULTAS.**

Las empresas oferentes, que necesiten realizar consultas y solicitar aclaraciones por la AUF deberán comunicarse vía mail a la dirección [marketing@auf.org.uy](mailto:marketing@auf.org.uy). Se recibirán consultas o aclaraciones hasta el día miércoles 11.04.2018 hora 20.

## **Art. 5. OFERTAS: LUGAR Y PLAZO PARA SU PRESENTACION Y APERTURA.**

Las ofertas podrán ser entregadas en forma personal y en sobre cerrado a la Mesa de Entrada de la AUF, en Guayabos 1531, el mismo día y hora de la apertura de las mismas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 17 de abril de 2018, a las 17,30 horas en Sede de AUF.

En todos los casos las propuestas no serán de recibo, si no llegasen en forma previa a la hora estipulada para la apertura. La persona que presente la oferta en el mismo momento de la apertura deberá acreditar legitimación para su presentación.

## **Art. 6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

Se tomará especialmente en cuenta el precio, la capacidad operativa del oferente, la calidad técnica de los bienes, diseño, tiempo de producción, los servicios ofrecidos, mejoras que pudieren formular, los antecedentes comerciales y ventajas que surjan de la oferta.



#### **Art. 7. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

La AUF podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgando a esos efectos un plazo no menor a un día.

La AUF podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones en la calidad, modalidades del servicio y/o en el precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la AUF podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos oferentes que la misma seleccione a tal efecto.

#### **Art. 8. ADJUDICACION.**

La AUF podrá adjudicar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses institucionales, a una o más empresas oferentes de acuerdo con los criterios de evaluación que determine.

Asimismo la AUF se reserva el derecho de elegir la oferta que a su juicio ofrezca mayores ventajas, servicios o prestaciones efectivas, no siendo necesariamente las ofertas de menor precio las que resulten adjudicadas, salvo en igualdad de prestaciones y calidad de las mismas.

En el caso de que las propuestas no satisfagan los requerimientos solicitados, a juicio de la AUF, o que las mismas resulten manifiestamente inconvenientes, éste podrá rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que ello implique responsabilidad de clase alguna.

De no cumplir la empresa adjudicataria con su obligación en las condiciones exigidas, la AUF tendrá la facultad de adjudicar al oferente que haya efectuado la segunda mejor oferta seleccionada o en su defecto a las siguientes, todo ello de acuerdo con el orden de prelación en que hayan quedado las mismas.

#### **Art. 9. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Una vez adjudicada la presente licitación, si corresponde, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la propuesta aceptada, para responder a la obligación contraída. Este requisito deberá cumplirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

#### **Art. 10. MORA AUTOMATICA.**

La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos establecidos, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado.

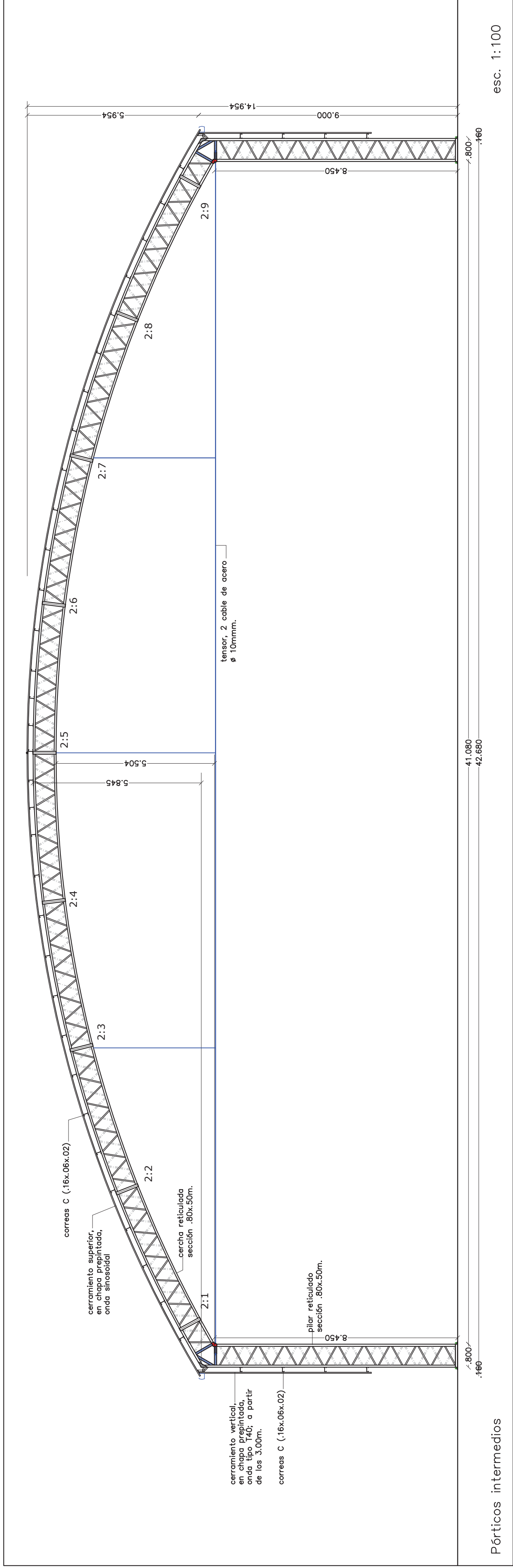
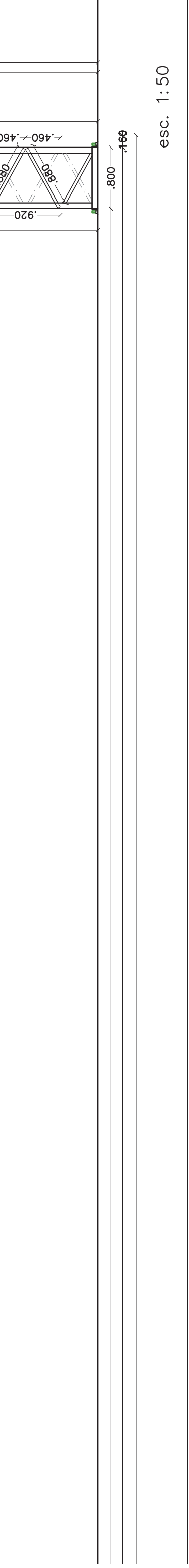


---

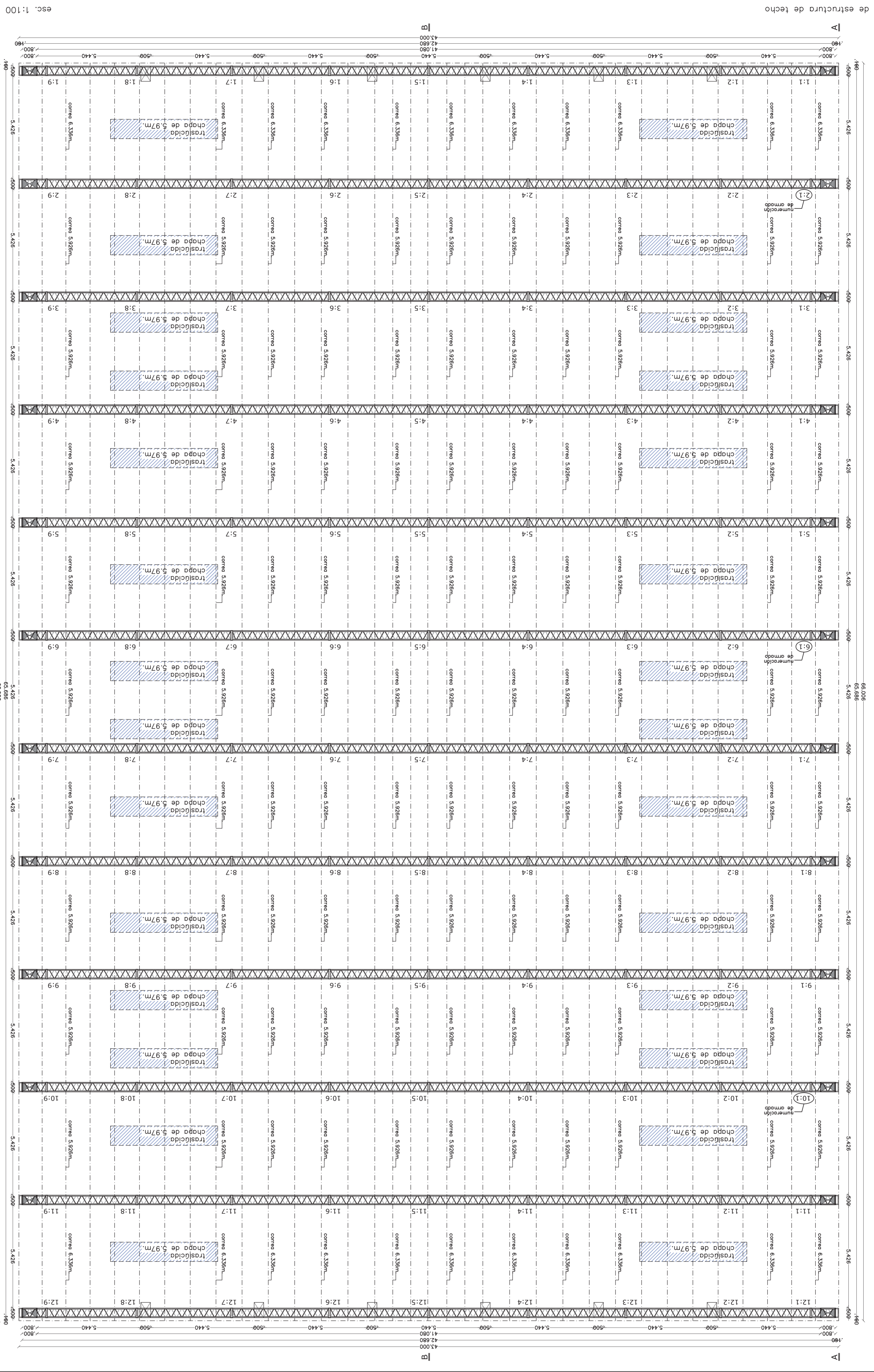
**Art. 11. RESCISIÓN.**

Si el adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones en forma total o parcial, la AUF podrá, a su arbitrio, dar por rescindido el contrato o exigir judicialmente su cumplimiento forzado, con más los daños y perjuicios.

La rescisión podrá ser notificada mediante telegrama colacionado.



Planta de estructura de techo



**FECHA:** 27 de mayo 2015 **LÁMINA:** 2  
**ESCALA:** 1:100 **ESC. DET:** ---  
**PLANTA:** Planta-cortes  
**LUGAR:** Canales  
**OBRA:** A.U.F.

Nota: - acero ASTM A36  
 - soldadura en taller con MIG.  
 Características del aluminio: ASME II PART C SFA 5.18 ER70S-6  
 AWS A5.18 ER70S-6  
 8 (mm) 0.90  
 - soldadura en obra con electrodos B10 fabricado por AGA S.A.  
 clasificación: SFA/AWS A5.1: E7018-1  
 - cordón de soldadura: cátodo de  
 soldadura Ingui al espesor de la pieza

C.A. de 2005 S.A.  
 Calle 19 de mayo 578  
 Ciudad Bolívar Caracas